



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-008VST977-E24-2022**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A PLANTAS**



## 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V. en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 555237-9100.

## 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 44, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST977-E24-2022, EN LA CUAL NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN.**

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Electrónica**, por lo que los participantes en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, únicamente podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2022, de conformidad con la requisición No. 79, debidamente codificada y autorizada
- 2.3 **“LOS LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, proposiciones en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



### 3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Contratación abierta del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio a Plantas, en lo sucesivo **“EL PRODUCTO”**, saliendo de los Centros de Acopio con destino a las Plantas de Liconsa, la cual consta de 6 partidas en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan para cada partida en el **Anexo Técnico** y Anexo 1 **Formato de Propuesta económica** de la presente convocatoria.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de **“LOS SERVICIOS”** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el Anexo Técnico, **en el Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

**“LOS LICITANTES”**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

**“LA CONVOCANTE”**, a través de los Gerentes o Subgerentes, como área requirente y administradora de los contratos, verificará que la Contratación de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico y Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de **“LOS SERVICIOS”**, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, **“LOS SERVICIOS”** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**.

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS			
PARTIDA	CENTRO DE TRABAJO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO
01-QRO-LP-LF-2022	TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE QUÉRETARO	EDUARDO MULLER HURTADO	GERENTE ESTATAL
02-JAL-LP-LF-2022	TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE JALISCO	JOSÉ GUADALUPE ROCHA ESPARZA	GERENTE ESTATAL
03-MICH-LP-LF-2022	TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	ROBERTO GARCÍA DOMÍNGUEZ	SUBGERENTE PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL
04-CAMP-LP-LF-2022	TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE CAMPECHE	MARÍA AMPARO MARTÍNEZ RENDÓN	SUBGERENTE PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL
05-CHIA-LP-LF-2022	TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE CHIAPAS	ABID FRANCISCO MOO CRUZ	SUBGERENTE PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL
06-TAB-LP-LF-2022	TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE TABASCO	EDITH VILLAREAL UGARTE	SUBGERENTE PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL



### 3.1 El criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del o los contratos será:

- El criterio de evaluación será mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme al artículo 36 de la LEY, considerando lo establecido en el artículo décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a Través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, para tal efecto, se considera el SERVICIO como las partidas y se determinarán como ganadores, las proposiciones que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY. **La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de conformidad a las tablas de puntos y porcentajes establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.**

3.2 Para la adjudicación de los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, los Licitantes deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente “CONVOCATORIA” conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico y al Formato 1 de “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria a la licitación.

3.3 El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2022.

3.4 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 de “EL REGLAMENTO”.

3.5 Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá manifestar por escrito que los vehículos requeridos y propuestos para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal tal y como se señala en el Anexo Técnico **y Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria.

3.6 **“LOS SERVICIOS”** se formalizaran a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de “LA LEY” y 85 de “EL REGLAMENTO”, así como en el Acuerdo 97-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual será generado de forma electrónica en el **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, dentro Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet



3.7 **“EL LICITANTE”** deberá presentar una sola propuesta técnica por partida, no obstante podrá participar en una o más partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

### **3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIO”**

**“LOS SERVICIOS”** deberán iniciar a partir del **01 de abril y concluirán el 31 de diciembre de 2022**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el Anexo y en el **“Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”** de esta convocatoria.”

**“LOS LICITANTES”** a los que se les adjudique un contrato se obligan a cumplir con la totalidad de los viajes y volúmenes de leche a transportar.

**“LOS SERVICIOS”** se sujetaran a lo establecido en el numeral II “FORMA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS” y a el Anexo Técnico **y Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

**“LA CONVOCANTE”**, a través del Gerente o Subgerente, según sea el caso, del Centro de Trabajo que corresponda, designará a los encargados de verificar que el servicio se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a cada Centro de Trabajo que le corresponda a cada una de las partidas, y en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que haya lugar.

**“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados no podrán solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

**“LOS SERVICIOS”** deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en cada uno de los Centros de Trabajo señalados en el **Anexo Técnico y Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”**, serán coordinados por la Subgerencia de Maquila y Compra de leche Nacional, de **“LA CONVOCANTE”**, en caso de algún incumplimiento en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** se tendrán por no recibidos o aceptados en términos del artículo 84 de **“EL REGLAMENTO”**.

Será total responsabilidad de **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicatarios de los contratos que **“LOS SERVICIOS”** sean prestados a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización o deducciones al pago establecidas en el numeral 4.3 y en el **Anexo Técnico y Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”** de esta convocatoria. (penas convencionales y deducciones al pago).



### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de **“LOS SERVICIOS”** motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada una de las rutas y/o partidas que se coticen, así como por el total de la propuesta, señalando el **“IVA”** por separado, conforme a los litrajes, indicados para cada ruta y/o partida y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**.

Precios que serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**.

**“LA CONVOCANTE”** no otorgará anticipo alguno a **“EL LICITANTE”** por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

El importe a pagar por **“LOS SERVICIOS”** corresponderá al número de servicios efectivamente realizados y determinados conforme a la unidad de medida y precio unitario establecido para cada partida señalados en el contrato, más el impuesto al valor agregado, cubriéndose los importes en forma específica a **“LOS SERVICIOS”** realmente prestados en función a litros distribuidos, (no se contarán como litros distribuidos, aquellos que no sean entregados en tiempo y forma en el punto específico de venta.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que **“EL LICITANTE”** tenga que erogar para el cumplimiento de **“LOS SERVICIOS”** pactados, razón por la cual el único precio que **“LA CONVOCANTE”** está obligada a pagar es el precio unitario que se realice durante la prestación del servicio.

Todos aquellos gastos y costos que se originen con motivo del pago de salarios, de derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, etc., serán a cargo de **“EL LICITANTE”**, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a **“LA CONVOCANTE”**.

### LUGAR Y FORMA DE PAGO

**“LA CONVOCANTE”** pagará a **“LOS LICITANTES”** **“LOS SERVICIOS”** de acuerdo con los destinos programados por **“LA CONVOCANTE”**. EL importe a pagar por **“LOS SERVICIOS”** corresponderá al número de litros transportados en los viajes realizados durante el mes conforme al precio unitario fijo por ruta y por litro señalado en el contrato, más el impuesto al valor agregado, cubriéndose por transferencia electrónica a favor de **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados (el pago por transferencia electrónica se llevará a cabo previa solicitud a **“LA CONVOCANTE”** y el cumplimiento de los requisitos establecidos por área respectiva) a la cuenta bancaria que para tal efecto señalen **“LOS LICITANTES”**, por lo que se



comprometen a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en las Subgerencias de Administración y Finanzas de cada centro de trabajo, respecto de su contrato y por partida de conformidad con el anexo VII, a las cuales se les deberá anexar la recepción realizada y validada por los Centros de Trabajo. Dicha validación comprenderá el volumen del producto entregado, desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y las deducciones aplicables.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”**, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo; a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Los días y horarios de recepción de facturas así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas, serán los establecidos en cada uno los Centros de Trabajo de **“LA CONVOCANTE”**.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

**“LA CONVOCANTE”** y **“LOS LICITANTES”** a quienes se les adjudique el contrato acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto por lo que respecta a los servicios que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del Artículo 51 de **“LA LEY”**, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**“LOS LICITANTES”** a los que se les adjudique el contrato expedirán las facturas por **“LOS SERVICIOS”** realmente prestados por el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

**“EL LICITANTE”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL LICITANTE”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LA CONVOCANTE”**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.



El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL LICITANTE”** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En caso de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la pena convencional y/o deducciones a que alude el **Anexo Técnico y Anexo 1 “Formato de Propuesta Económica”** de esta convocatoria, los licitantes adjudicados aceptan que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para cobro.

Las facturas, deberán ser en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de **“LOS LICITANTES”** a quienes se les haya adjudicado el contrato, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de cada Centro de Trabajo o en la cuenta bancaria que determinen **“LOS LICITANTES”** adjudicados.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“LOS LICITANTES”** a quienes se les adjudique el contrato deberán adjuntar a su factura, escrito en hoja membretado, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la Institución Bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente a cada Centro de Trabajo de **“LA CONVOCANTE”**.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, la Subgerencia de Administración y Finanzas o similar de los Centros de Trabajo de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

**“LOS LICITANTES”** a los que se les haya adjudicado contrato, deberán de proporcionar en tiempo y forma el complemento de pago de acuerdo a la Regla 2.7.1.35 con efecto de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación; mismo que establece que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes siguiente al que se recibió el pago, su incumplimiento, limita la posibilidad de realizar el pago programado dentro de los 20 días naturales a la recepción de la factura del servicio y será procedente el pago hasta que sea subsanado el requisito, es decir, hasta que se reciba el complemento de pago por el área correspondiente.





**“LA CONVOCANTE”** otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

### **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”**

**“LOS LICITANTES”** deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **“LOS SERVICIOS”**, indicando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipo suficiente y adecuados, a fin de garantizar que **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta licitación, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- Que se obliga ante “LICONSA” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **“LOS SERVICIOS”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra; así como, que cuenta con los recursos humanos necesarios para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad, asumiendo de forma total las obligaciones obrero patronales que ello implique.

### **3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “EL LICITANTE”** cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022**, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

De forma complementaria y conforme al ACUERDO de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2021, por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, **“EL LICITANTE”** deberá presentar **Aviso o folio de solicitud vigente del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE).**

#### **4.- DEL CONTRATO.**

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**, los montos **MÍNIMOS Y MÁXIMOS** a contratar, se describen en el Anexo Técnico.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y el artículo 81, fracción IV, de **“EL REGLAMENTO”**, la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

**“LOS LICITANTES”** adjudicados deberán presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1 Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **“EL LICITANTE”** ganador deberá comunicarse a los teléfonos 55 52 37 9100, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual, conforme al Acuerdo 97-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contrato se formalizará de forma electrónica en el **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, dentro Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por lo que el Licitante Adjudicado deberá contar con su Certificado Vigente e. firma emitido por el SAT.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de **“EL REGLAMENTO”**.



De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si “**EL LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) antes de impuestos.

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas el “**LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

- a) Copia **certificada** y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (En caso de personas Morales).
- b) Copia **certificada del Acta de Nacimiento** (en caso de personas Físicas)
- c) Copia **certificada** y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.
- d) Copia **certificada** y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- e) Copia simple de identificación con fotografía y firma del “**LICITANTE**” o su representante legal, acompañando el original. (frente y reverso)
- f) Copia del Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- g) Original y Copia del Registro Patronal del IMSS.
- h) “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- i) “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**



- j) **Aviso del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE)** a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.
- k) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
- l) Copia Fotostática del Permiso para prestar el Servicio de **AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA**. Emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "**LA LEY**".

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**" el contrato se adjudicará por partida al o los "**LICITANTES**" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su **proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación** en comparación con las demás proposiciones solventes en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "**LOS LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LOS LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "**LOS LICITANTES**" que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.



Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

#### **4.2.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, salvo que la prestación de la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Adquisiciones**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **“EL LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103, fracción I, de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza; Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.



En tanto el **"LICITANTE"** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de "LA LEY", **"LOS LICITANTES"** adjudicados, deberán cumplir con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **"LA CONVOCANTE"**, se aplicará lo siguiente:

La Pena Convencional por el atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y las Deducciones al Pago aplicables por la prestación parcial o deficiente de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir el licitante, serán de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente del **Anexo VII Anexo Técnico y Anexo 1 "Formato de Propuesta Económica"** de esta Convocatoria.

El importe de la pena convencional y/o deducciones al pago a que se haga acreedor el **"LICITANTE"**, será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien **"EL LICITANTE"** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **"LICONSA, S.A. DE C.V."**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación **"LA CONVOCANTE"**

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional o deducciones al pago correspondientes, la realizara conforme a lo que se señala en el anexo técnico de cada modalidad, por lo que en caso de ser procedente se notificará de estas penalizaciones al responsable del área de Administración y Finanzas de cada Centro de Trabajo, así como al Administrador del Contrato.



Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, **“EL LICITANTE”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que preste **“LOS SERVICIOS”** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

##### **– Rescisión del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“LICITANTE”** la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

##### **– Terminación Anticipada del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

#### **4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

**“LOS LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga





para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“LICITANTE”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
<b>04 de marzo de 2022</b>	<a href="http://www.compranet.hacienda.gob.mx">http://www.compranet.hacienda.gob.mx</a> <a href="https://www.gob.mx/liconsa">https://www.gob.mx/liconsa</a>	<b>Hasta el 22 de marzo de 2022</b>

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	<b>14</b>	MES:	<b>marzo</b>	AÑO:	<b>2022</b>	HORA:	<b>10:00 horas</b>
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	<b>22</b>	MES:	<b>marzo</b>	AÑO:	<b>2022</b>	HORA:	<b>10:00 horas.</b>
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DIA:	<b>25</b>	MES:	<b>marzo</b>	AÑO:	<b>2022</b>	HORA:	<b>17:00 horas</b>
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



### **5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de **“LA LEY”**, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de **“LA CONVOCANTE”**: <https://www.gob.mx/liconsa/>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** hasta el **22 de marzo de 2022 en días hábiles, con horario de 9:30 a 16:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **“LOS LICITANTES”** que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de **“LA LEY”**, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los **“LICITANTES”** en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**, en los términos de **“LA LEY”** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **5.2.-PRESENTACIÓN PREVIA DE UNIDADES (VEHÍCULOS).**

La presentación de unidades (vehículos) para su revisión física, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el Anexo Técnico para cada partida a cotizar.

### **5.3.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **14 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.**

**“LOS LICITANTES”** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de manera escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en



representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado o de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V, de **“EL REGLAMENTO”**. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del **“EL REGLAMENTO”**, a elección de **“LOS LICITANTES”** podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de **“EL REGLAMENTO”**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **“LOS LICITANTES”** expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al “ACUERDO”, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **“LICITANTE”** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI, de **“EL REGLAMENTO”**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **“LA LEY”**.

**“LOS LICITANTES”** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un **plazo máximo de 6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, una vez recibidas las preguntas, **“LA CONVOCANTE”** informará la fecha y hora en la que serán publicadas las repuestas correspondientes; esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **“EL REGLAMENTO”**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación de **“LOS LICITANTES”** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Subdirección de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles.



Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

#### **5.4.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **22 de marzo de 2022** a las **10:00 horas**.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de **“REGLAMENTO”** el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará el día **22 de marzo de 2022, a las 09:59 horas**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de licitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin, debe certificar previamente la “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

**“LOS LICITANTES”** admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**ATENCIÓN:** La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.



## DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**.

**“LA CONVOCANTE”** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SHCP” o a **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior, será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SHCP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **“ACUERDO”**.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.**

<p><b>5.4.1</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Del “<b>LICITANTE</b>”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</li> <li>b) Del representante legal del “<b>LICITANTE</b>”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</li> </ul> <p>“<b>LOS LICITANTES</b>” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
<p><b>5.4.2</b></p>	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del “<b>LICITANTE</b>” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.</p>
<p><b>5.4.3</b></p>	<p><b>Declaración de integridad</b>, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por el “<b>LICITANTE</b>”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “<b>LA CONVOCANTE</b>”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “<b>LICITANTES</b>”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de “<b>LA LEY</b>” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “<b>EL REGLAMENTO</b>”.</p>
<p><b>5.4.4</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “<b>LA LEY</b>”, el “<b>LICITANTE</b>” enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “<b>LA LEY</b>”.</p>
<p><b>5.4.5</b></p>	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “<b>LA LEY</b>”, el “<b>LICITANTE</b>” deberá enviar de forma escaneada la manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “<b>LICITANTE</b>” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “<b>LA CONVOCANTE</b>”.</p>
<p><b>5.4.6</b></p>	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral del “<b>LICITANTE</b>”.</p>





<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.</b>	
<b>5.4.7</b>	Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del “LICITANTE” en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo IV</b> .  (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).
<b>5.4.8.</b>	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del licitante.
<b>5.4.9</b>	Escaneo del oficio en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
<b>5.4.10</b>	En su caso, <b>“LOS LICITANTES”</b> que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de “EL REGLAMENTO”</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de <b>“EL REGLAMENTO”</b> .
<b>5.4.11</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
<b>5.4.12</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar en forma escaneada el documento <b>“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social</b> , conforme a lo establecido en el <b>ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR</b> y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
<b>5.4.13</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
<b>5.4.14</b>	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar escaneo del Aviso de Registro o folio de solicitud del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE) a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.
<b>5.4.15</b>	Escaneo del escrito en el que <b>“EL LICITANTE”</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés.



**5.5 Contenido de la Propuesta Técnica**

<b>5.5.1</b>	<p>La propuesta técnica se presentará de manera legible y deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA TÉCNICA”</b>, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por <b>“LA CONVOCANTE”</b>, en congruencia con esta convocatoria y con el Anexo Técnico <b>correspondientes a cada una de las Modalidades y a los “CRITERIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA”</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b> que se ofrece a la <b>“LA CONVOCANTE”</b> considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Anexo técnico de las partidas ofertadas, en el cual detalle los tipos de vehículos que propone para cada partida que cotice.</p> <p>Los participantes deberán integrar en forma escaneada toda la documentación establecida en los <b>“Criterio de Evaluación de las Propuestas y Anexos Técnicos correspondientes a cada una de las Modalidades de esta convocatoria.”</b></p>
--------------	--

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>5.6.1</b>	<p><b>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de LOS SERVICIOS por la o las partidas que oferten, acorde a lo requerido por “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente:</b> deberá identificarse como tal, incluyéndose preferentemente en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de las rutas, por litro y por el total por cada partida que se cotice, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago,</b> de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por <b>“LA CONVOCANTE”</b> en el <b>Anexo VII Anexo Técnico y el ANEXO 1 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA,</b> de esta convocatoria.</p>
<b>5.6.2</b>	<p>En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.</p>
<b>5.6.3</b>	<p>Indicar si participa con Propuesta Conjunta.</p>

**5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con





los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48, fracción VIII, de **“EL REGLAMENTO”**.

#### **5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida las proposiciones, el criterio que se utilizara para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme al Artículo 36 de **“LA LEY”** considerando lo establecido en el artículo decimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes en los Procedimientos de Contratación (en adelante Los Lineamientos),



La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener como resultado de la evaluación.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.

Para la adjudicación de los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, los licitantes deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que se establecen en la presente CONVOCATORIA.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente LICITACIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas, LICONSA podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de los volúmenes de cada partida de manera proporcional, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.

- a) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la **LEY**.
- b) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 del **REGLAMENTO**.
- c) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por LICONSA que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente LICITACIÓN; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- d) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para cada una de las partidas sea menor al 100% (cien por ciento) de la cantidad o volumen solicitado por LICONSA.

**“LA CONVOCANTE”**, a través de la **Subgerencia de Adquisiciones**, realizará la evaluación de los **requisitos Legales y Administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.



Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

“**LOS LICITANTES**” deben demostrar a través de la información presentada en su propuesta, que cuenta con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o “**LOS LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

La **Subgerencia de Maquila y Compra de Leche Nacional elaborara cuadro indicando los puntos asignados a cada licitante, relativos al cumplimiento de los aspectos técnicos conforme el punto 5.5., Anexo Técnico**, de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los “**LICITANTES**”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

La distribución de la puntuación o unidades porcentuales asignadas, en los siguientes rubros:

Rubros	Puntos
1. Capacidad del Licitante	24.0
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	12.0
3. Propuesta de Trabajo	12.0
4. Cumplimiento de Contratos	12.0





## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**“LA CONVOCANTE”**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subgerencia de Adquisiciones** de **“LA CONVOCANTE”**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

### 5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **“LOS LICITANTES”**.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **“LOS LICITANTES”**:

- a) La omisión del envío dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Convocatoria.
- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos.
- f) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con uno o más licitantes, elevar los precios de **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- h) Cuando el **“LICITANTE”** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.



- i) Cuando el objeto social del **“LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinará con el acta constitutiva del **“LICITANTE”** (persona moral).
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el **“LICITANTE”** en la propuesta técnica.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Distribución de Leche**.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) No presentar para la verificación física el 100% de los vehículos requeridos en cada partida que **“EL LICITANTE”** presente propuesta(s).

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito.**

#### **5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Se procederá a declarar desierta esta licitación cuando:

- a) Ningún **“LICITANTE”** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente con más puntos obtenidos, sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para **“LOS SERVICIOS”** objeto de la presente licitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el área requirente, no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.



**5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS SERVICIOS”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

**5.12.-FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo **25 de marzo de 2022, a las 17:00 horas**, enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”** que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, segundo piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **“LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o



rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **“LOS LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## **6.-INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, **“LOS LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

## **7. - ANEXOS.**

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- I A. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.**
- VIII. MODELO DE CONTRATO.**
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**



**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por **“LA CONVOCANTE”**, para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre







**ANEXO I A**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-E24-2022**

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_







2. El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3. De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre y firma del Representante o Apoderado)**





**ANEXO III**

**Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:**

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado *</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	<b>Hasta 10</b>	<b>Hasta \$4</b>	<b>4.6</b>
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 11 hasta 30</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>93</b>
	<b>Industria y Servicios</b>	<b>Desde 11 hasta 50</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>95</b>
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 31 hasta 100</b>	<b>Desde \$100.01 hasta \$250</b>	<b>235</b>
	<b>Servicios</b>	<b>Desde 51 hasta 100</b>		
	<b>Industria</b>	<b>Desde 51 hasta 250</b>	<b>Desde \$100.01 hasta \$250</b>	<b>250</b>

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

**(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)**

**(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DELA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.**

**ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_**

**ATENTAMENTE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.



NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-E24-2022**

**NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_**

<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES".</b>		
<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneado del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><b>"LOS LICITANTES"</b> podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo III</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	SI ( ) No ( )
<b>5.4.2</b>	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso.</p>	SI ( ) No ( )
<b>5.4.3</b>	<p>Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de <b>"LA CONVOCANTE"</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>	SI ( ) No ( )





<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.</b>		
<b>5.4.4</b>	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.	SI ( ) No ( )
<b>5.4.5</b>	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”.	SI ( ) No ( )
<b>5.4.6</b>	Escaneado de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.	SI ( ) No ( )
<b>5.4.7</b>	Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del “LICITANTE” en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo IV. (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).	SI ( ) No ( )
<b>5.4.8</b>	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS de “ <b>EL LICITANTE</b> ”.	SI ( ) No ( )
<b>5.4.9</b>	Escaneo del Escrito en el que “ <b>EL LICITANTE</b> ” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.	SI ( ) No ( )
<b>5.4.10</b>	En su caso, “ <b>LOS LICITANTES</b> ” que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción</b>	SI ( ) No ( )
<b>5.5.11</b>	“ <b>EL LICITANTE</b> ” deberá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4	SI ( ) No ( )







**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.**

5.4.12	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada el documento <b>“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social,</b> conforme a lo establecido en el <b>ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR</b> y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.</p>	SI ( ) No ( )
5.4.13	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.</p>	SI ( ) No ( )
5.4.14	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del Aviso de Registro o folio de solicitud del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE) a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.</p>	SI ( ) No ( )
5.4.15	<p><b>ESCANEO DEL ESCRITO EN EL QUE “EL LICITANTE” MANIFIESTE BAJO protesta DE DECIR VERDAD, QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS. ANEXO X.</b></p>	SI ( ) No ( )

**5.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

5.5.1	<p>La propuesta técnica se presentará de manera legible y deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA TÉCNICA”</b>, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por <b>“LA CONVOCANTE”</b>, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII Anexo Técnico</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b> que se ofrece a la <b>“LA CONVOCANTE”</b> considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Anexo técnico de las partidas ofertadas, en el cual detalle los tipos de vehículos que propone para cada partida que cotice.</p> <p>Los participantes deberán integrar en forma escaneada toda la documentación establecida en el numeral <b>XIX “Criterio de Evaluación de las Propuestas, del Anexo VII de esta convocatoria.</b></p>	SI ( ) No ( )
-------	---	---------------





**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

<p><b>5.6.1</b></p>	<p><b>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de LOS SERVICIOS por la o las partidas que oferten, acorde a lo requerido por “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose preferentemente en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de las rutas, por litro, según sea el caso, y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta por partida, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Formato de Propuesta económica de esta convocatoria.</b></p>	<p>SI ( ) No ( )</p>
<p><b>5.6.2</b></p>	<p>En la propuesta económica <b>se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales</b> posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.</p>	<p>SI ( ) No ( )</p>
<p><b>5.6.3</b></p>	<p>Indicar si presenta Propuesta en forma conjunta</p>	<p>SI ( ) No ( )</p>

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a xx de xxxxxx de 2021.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_





**ANEXO V**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la elaboración de su propuesta económica se deberá considerar que el precio a cotizar es por litro en cada una de las partidas, se podrá utilizar el siguiente formato:

**PARTIDA 1  
QRO-LP-LF-2022  
ORIGEN-QUERETARO**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTIN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5, COLONIA EL LINDERO, COLON, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442				
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5, COLONIA EL LINDERO, COLON, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTIN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442	C3 O T2-S1	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5 COLONIA EL LINDERO, COLON, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTIN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442				
						<b>401,206</b>	<b>1,003,016</b>					

**PARTIDA 2  
JAL-LP-LF-2022  
ORIGEN-JALISCO**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
------	--------------------------	-----------------	------------------	-------------------------------------	------------	---	---	----------------------------------	----------------	-------------------------------	--------------------------	-----------------------





1	RECOLECTAR LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO "BAJÍO DE SAN JOSÉ", UBICADO EN KM.1 CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSÉ - ENCARNACIÓN DE DÍAZ SIN NÚMERO. MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	10 HORAS	DIARIA	4,854,190	12,135,475	510	T3-S2	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE GUADALUPE", UBICADO EN CAMINO AL CACALOTE, SIN NÚMERO, CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO-UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	3 HORAS	DIARIA	3,915,120	9,787,800	90	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE MILPILLAS" UBICADO EN KM.1, CARRETERA RANCHO MILPILLAS DE ABAJO, SIN NÚMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO-UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	2 HORAS	DIARIA	1,957,560	4,893,900	60	T3-S2	1	\$ -	\$ -
4	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ENCARNACIÓN DE DÍAZ" UBICADO KM. 1 CARRETERA ENCARNACIÓN DE DÍAZ - SAN JUAN DE LOS LAGOS, SIN NÚMERO MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	10 HORAS	DIARIA	9,177,300	22,943,250	495	T3-S2	4	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA- UBICADA EN EL KILÓMETRO 02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	275	SERVICIO	6 HORAS	DIARIA	1,650,000	4,125,000	330	C-3	1	\$ -	\$ -
6	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN-UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	6,279,130	15,697,825	150	T3-S2	3	\$ -	\$ -
7	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	11,000,000	27,500,000	415	T3-S3	3	\$ -	\$ -
8	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO. C.P.52280	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	6,782,820	16,957,050	425	T3-S2	3	\$ -	\$ -
9	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" UBICADO EN CARRETERA SAN DIEGO - LEÓN KM. 2, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA. CÓDIGO POSTAL 47590 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	2,573,450	6,433,625	440	T3-S2	1	\$ -	\$ -



	METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.												
10	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS - JALOSTOTITLÁN KM. 15, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	4,968,590	12,421,475	140	T3-S2	2	\$ -	\$ -	
11	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS - JALOSTOTITLÁN KM. 15, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	9,680,000	24,200,000	440	T3-S3	3	\$ -	\$ -	
12	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN", UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN - SAN DIEGO KM. 15 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	11,656,920	29,142,300	200	T3-S2	3	\$ -	\$ -	
13	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN", UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN - SAN DIEGO KM. 15 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA.- UBICADA EN EL KILÓMETRO 02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	275	SERVICIO	6 HORAS	DIARIA	1,650,000	4,125,000	340	C-3	1	\$ -	\$ -	
14	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA. LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	7,920,000	19,800,000	200	T3-S3	2	\$ -	\$ -	
15	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA. LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	9 HORAS	DIARIA	5,386,920	13,467,300	500	T3-S2	2	\$ -	\$ -	
16	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEOCALTICHE". UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NÚMERO 1750 MUNICIPIO DE TEOCALTICHE C.P. 47200 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	5 HORAS	DIARIA	2,573,340	6,433,350	230	T3-S2	1	\$ -	\$ -	
17	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEPATITLÁN", UBICADO EN CALLEJÓN DE LA PUERTA NÚMERO 1332 MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P.52280	275	SERVICIO	9 HORAS	DIARIA	3,244,161	8,110,403	480	T3-S3	1	\$ -	\$ -	



18	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TLAJOMULCO DE ZÚNIGA", UBICADO EN CARRETERA TLAJOMULCO A SAN MIGUEL KM. 125, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO. CÓDIGO POSTAL 45460 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	1 HORA	DIARIA	1,902,560	4,756,400	50	T3-S2	1	\$ -	\$ -
19	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "VALLE DE GUADALUPE", UBICADO EN RANCHO LAS PATOLAS SIN NÚMERO MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE. CÓDIGO POSTAL 47380.Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	2,573,450	6,433,625	140	T3 S2	1	\$ -	\$ -
20	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ZAPOTLÁN DEL REY (CALDERÓN)", UBICADO EN RANCHO CALDERÓN # 100, ACATIC JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45470 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	1.5 HORAS	DIARIA	4,720,100	11,800,250	50	T3-S2	2	\$ -	\$ -
						<b>104,465,611</b>	<b>261,164,028</b>					

**PARTIDA 3**  
**MICH-LP-LF-2022**  
**ORIGEN - MICHOACÁN**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 65 SIN NUMERO, C.P. 59160, SAHUAYO, MICHOACÁN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA UBICADO EN CALLE CEDRO NUMERO 6, COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	216	SERVICIO	30 MINUTOS	DIARIA	1,110,600	2,776,499	22	C3	1	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JAMAY UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS #720 COLONIA EL TROMPO, C.P. 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	216	SERVICIO	1 HORA	DIARIA	1,465,992	3,664,980	60	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #41, COLONIA PANTEON, C.P. 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	144	SERVICIO	4 HORAS	4 VECES A LA SEMANA	1,377,144	3,442,859	250	T3- S3	1	\$ -	\$ -
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	36	SERVICIO	4 HORAS	1 VEZ A LA SEMANA	44,424	111,060	170	C3	1	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA UBICADO EN:	72	SERVICIO	1 HORA	2 VECES A LA SEMANA	444,240	1,110,600	40	C3	1	\$ -	\$ -



CARRETERA JIQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE # 25, C.P. 59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN												
						4,442,399	11,105,998					

**PARTIDA 4  
CAMP-LP-LF-2022  
ORIGEN - CAMPECHE**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	10 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	591,509	1,478,773	685			\$ -	
2	RECOLECTAR LECHE EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	9 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	864,000	2,160,000	730	1 Unidad C-3 Y 1 Unidad T3-S3	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	10 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	648,000	1,620,000	813				





4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	4	SERVICIO	19 HORAS	ESPORÁDICO	29,920	74,800	1120			
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC) .- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	4	SERVICIO	22 HORAS	ESPORÁDICO	29,920	74,800	1200			
6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA" UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS, DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	3	SERVICIO	8 HORAS	ESPORÁDICO	12,000	30,000	575			
						<b>2,175,349</b>	<b>5,438,373</b>				

**PARTIDA 5  
CHIA-LP-LF-2022  
ORIGEN - CHIAPAS**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	200	SERVICIO	20 HORAS	DIARIA	3,186,680	7,966,700	820	T3-S3	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA	139	SERVICIO	16 HORAS	DIARIA	2,013,069	5,032,673	710	T3-S3	2	\$ -	\$ -





	DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUACA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.											
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIJIJIAPAN" UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJIJIAPAN, CHIAPAS. CODIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510.	100	SERVICIO	11 HORAS	DIARIA O CADA DOS DÍAS	483,632	1,209,081	380	C-3	1	\$ -	\$ -
						<b>5,683,382</b>	<b>14,208,454</b>					

**PARTIDA 6**  
**TAB-LP-LF-2022**  
**ORIGEN-TABASCO**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLA AL CENTRO DE ACOPIO DE JUÁREZ, CHIAPAS, UBICADO EN EL KM. 3 CARRETERA JUÁREZ - REFORMA, EJIDO EL TRIUNFO, MUNICIPIO JUÁREZ CHIAPAS, C.P. 29510.	116	SERVICIO	2.15 HORAS	CADA 2 DÍAS	835,200	2,088,000	108				
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLA A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	14	SERVICIO	11 HORAS	CADA 2 DÍAS (EVENTUAL)	104,400	261,000	800	C3	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLA A LA PLANTA TLAXCALA, UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, STA. ISABEL TETLATLAHUACA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	14	SERVICIO	12 HORAS	CADA 2 DÍAS (EVENTUAL)	104,400	261,000	820				
						<b>1,044,000</b>	<b>2,610,000</b>					



**ANEXO VI**  
**SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





## ANEXO VII ANEXO TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS PLANTAS DE LICONSA”.**

LICONSA S.A. DE C.V., requiere **LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS PLANTAS**, en lo sucesivo “**EL PRODUCTO**”, saliendo de los Centros de Acopio con destino a las Plantas de LICONSA, en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el presente **ANEXO TÉCNICO**, durante el período comprendido del **01 de abril al 31 de diciembre de 2022**.

### I.- PARTIDAS, TIPOS DE UNIDADES, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDADES A TRANSPORTAR.

Para efectos de cotización del presente servicio consolidado, se definió la regionalización de las necesidades en partidas por Centro de Acopio en los diferentes Estados.

Partida	Estado de la República Mexicana
Partida 1 QRO-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro
Partida 2 JAL-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco
Partida 3 MICH-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán
Partida 4 CAM-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche
Partida 5 CHIA-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas
Partida 6 TAB-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Tabasco

Los Tipos de Unidades Vehiculares requeridas son las siguientes:

Autotanque Pipa de 6 ejes	Autotanque Pipa de 5 ejes	Autotanque Pipa de 4 ejes	Autotanque Pipa de 3 ejes	Torton Autotanque Pipa 3 ejes
T3-S3	T3-S2	T2-S2	T2-S1	C3



**Descripción del Servicio y Cantidades a Transportar:**

**PARTIDA 1**  
**QRO-LP-LF-2022**  
**ORIGEN-QUERETARO**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO"</b> UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTIN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5, COLONIA EL LINDERO, COLON, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRANSPORTARLO A LA <b>PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE</b> UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442		
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN"</b> UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5, COLONIA EL LINDERO, COLON, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTIN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRANSPORTARLO A LA <b>PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE</b> UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442	C3 O T2-S1	1
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA"</b> UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5 COLONIA EL LINDERO, COLON, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTIN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRANSPORTARLO A LA <b>PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE</b> UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442		
						<b>401,206</b>	<b>1,003,016</b>			



**PARTIDA 2**  
**JAL-LP-LF-2022**  
**ORIGEN-JALISCO**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO "BAJÍO DE SAN JOSÉ", UBICADO EN KM. 1 CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSÉ - ENCARNACIÓN DE DÍAZ SIN NÚMERO, MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ, C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	10 HORAS	DIARIA	4,854,190	12,135,475	510	T3-S2	2
2	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE GUADALUPE", UBICADO EN CAMINO AL CACALOTE, SIN NÚMERO, CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	3 HORAS	DIARIA	3,915,120	9,787,800	90	T3-S3	1
3	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE MILPILLAS" UBICADO EN KM. 1, CARRETERA RANCHO MILPILLAS DE ABAJO, SIN NÚMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	2 HORAS	DIARIA	1,957,560	4,893,900	60	T3-S2	1
4	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ENCARNACIÓN DE DÍAZ" UBICADO KM. 1 CARRETERA ENCARNACIÓN DE DÍAZ - SAN JUAN DE LOS LAGOS, SIN NÚMERO MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ, C.P. 47270. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	10 HORAS	DIARIA	9,177,300	22,943,250	495	T3-S2	4
5	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA.- UBICADA EN EL KILÓMETRO 02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	275	SERVICIO	6 HORAS	DIARIA	1,650,000	4,125,000	330	C-3	1
6	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	6,279,130	15,697,825	150	T3-S2	3
7	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	11,000,000	27,500,000	415	T3-S3	3
8	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P.52280	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	6,782,820	16,957,050	425	T3-S2	3
9	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" UBICADO EN CARRETERA SAN DIEGO - LEÓN KM. 2, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA. CÓDIGO POSTAL 47590 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	2,573,450	6,433,625	440	T3-S2	1



10	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS - JALOSTOTITLÁN KM.15, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL JALISCO</b> .- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	4,968,590	12,421,475	140	T3-S2	2
11	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS - JALOSTOTITLÁN KM.15, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA <b>GERENCIA METROPOLITANA NORTE</b> .- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	9,680,000	24,200,000	440	T3-S3	3
12	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN"</b> , UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN - SAN DIEGO KM.15 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN. CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN</b> .- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	11,656,920	29,142,300	200	T3-S2	3
13	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN"</b> , UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN - SAN DIEGO KM.15 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN. CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL COLIMA</b> .- UBICADA EN EL KILÓMETRO 02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	275	SERVICIO	6 HORAS	DIARIA	1,650,000	4,125,000	340	C-3	1
14	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO"</b> . UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA. LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN</b> .- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	7,920,000	19,800,000	200	T3-S3	2
15	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO"</b> . UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA. LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA <b>GERENCIA METROPOLITANA SUR</b> .- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	9 HORAS	DIARIA	5,386,920	13,467,300	500	T3-S2	2
16	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "TEOCALTICHE"</b> . UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NÚMERO 1750 MUNICIPIO DE TEOCALTICHE C.P. 47200 Y TRANSLADARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN</b> .- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	5 HORAS	DIARIA	2,573,340	6,433,350	230	T3-S2	1
17	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "TEPATITLÁN"</b> , UBICADO EN CALLEJÓN DE LA PUERTA NÚMERO 1332 MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA</b> KM. 135 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P.52280	275	SERVICIO	9 HORAS	DIARIA	3,244,161	8,110,403	480	T3-S3	1
18	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "TLAJOMULCO DE ZÚNIGA"</b> , UBICADO EN CARRETERA TLAJOMULCO A SAN MIGUEL KM.125, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO. CÓDIGO POSTAL 45460 Y TRANSPORTARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL JALISCO</b> .- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	1 HORA	DIARIA	1,902,560	4,756,400	50	T3-S2	1
19	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "VALLE DE GUADALUPE"</b> . UBICADO EN RANCHO LAS PATOLAS SIN NÚMERO MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE. CÓDIGO POSTAL 47380.Y TRANSLADARLO A LA <b>GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN</b> .- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	2,573,450	6,433,625	140	T3 S2	1





20	RECOLECTAR LECHE DEL <b>CENTRO DE ACOPIO "ZAPOTLÁN DEL REY (CALDERÓN)"</b> , UBICADO EN RANCHO CALDERÓN # 100, ACATIC JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45470 Y TRASLADARLO A LA PLANTA <b>GERENCIA ESTATAL JALISCO</b> , UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	1.5 HORAS	DIARIA	4,720,100	11,800,250	50	T3-S2	2
						<b>104,465,611</b>	<b>261,164,028</b>			

**PARTIDA 3**  
**MICH-LP-LF-2022**  
**ORIGEN - MICHOACÁN**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO</b> UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5 SIN NUMERO, C.P. 59160, SAHUAYO, MICHOACAN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA</b> UBICADO EN CALLE CEDRO NUMERO 6, COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, <b>JIQUILPAN, MICHOACAN</b>	216	SERVICIO	30 MINUTOS	DIARIA	1,110,600	2,776,499	22	C3	1
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO JAMAY</b> UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS #720 COLONIA EL TROMPO, C.P. 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, <b>JIQUILPAN, MICHOACAN</b>	216	SERVICIO	1 HORA	DIARIA	1,465,992	3,664,980	60	T3-S3	1
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON</b> UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #41, COLONIA PANTEON, C.P. 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, <b>JIQUILPAN, MICHOACAN</b>	144	SERVICIO	4 HORAS	4 VECES A LA SEMANA	1,377,144	3,442,859	250	T3- S3	1
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC</b> UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, <b>JIQUILPAN, MICHOACAN</b>	36	SERVICIO	4 HORAS	1 VEZ A LA SEMANA	44,424	111,060	170	C3	1
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA</b> UBICADO EN: CARRETERA JIQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE # 25, C.P. 59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, <b>JIQUILPAN, MICHOACAN</b>	72	SERVICIO	1 HORA	2 VECES A LA SEMANA	444,240	1,110,600	40	C3	1
						<b>4,442,399</b>	<b>11,105,998</b>			



**PARTIDA 4**  
**CAMP-LP-LF-2022**  
**ORIGEN - CAMPECHE**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	10 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	591,509	1,478,773	685		
2	RECOLECTAR LECHE EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	9 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	864,000	2,160,000	730		
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	10 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	648,000	1,620,000	813	1 Unidad C-3 Y 1 Unidad T3-S3	2
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO <b>GERENCIA ESTATAL TLAXCALA</b> , UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	4	SERVICIO	19 HORAS	ESPORÁDICO	29,920	74,800	1120		
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N,	4	SERVICIO	22 HORAS	ESPORÁDICO	29,920	74,800	1200		





	COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO <b>GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC)</b> - UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.									
6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA- VILLAHERMOSA KILÓMETRO 25, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	3	SERVICIO	8 HORAS	ESPORÁDICO	12,000	30,000	575		
						<b>2,175,349</b>	<b>5,438,373</b>			

**PARTIDA 5**  
**CHIA-LP-LF-2022**  
**ORIGEN - CHIAPAS**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ"</b> UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO <b>GERENCIA METROPOLITANA SUR</b> . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	200	SERVICIO	20 HORAS	DIARIA	3,186,680	7,966,700	820	T3-S3	2
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ"</b> UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA <b>PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA</b> . UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABLE TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.	139	SERVICIO	16 HORAS	DIARIA	2,013,069	5,032,673	710	T3-S3	2
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "PIJIJAPAN"</b> UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJIJAPAN, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO <b>AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ"</b> UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510.	100	SERVICIO	11 HORAS	DIARIA O CADA DOS DÍAS	483,632	1,209,081	380	C-3	1
						<b>5,683,382</b>	<b>14,208,454</b>			

**PARTIDA 6**  
**TAB-LP-LF-2022**  
**ORIGEN-TABASCO**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA"</b> , UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLA AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE JUÁREZ, CHIAPAS</b> , UBICADO EN EL KM. 3 CARRETERA JUÁREZ -	116	SERVICIO	2.15 HORAS	CADA 2 DÍAS	835,200	2,088,000	108	C3	2



	REFORMA, EJIDO EL TRIUNFO, MUNICIPIO JUÁREZ CHIAPAS, C.P. 29510.							
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	14	SERVICIO	11 HORAS	CADA 2 DÍAS (EVENTUAL)	104,400	261,000	800
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLO A LA PLANTA TLAXCALA, UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, STA. ISABEL TETLATLAHUACA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	14	SERVICIO	12 HORAS	CADA 2 DÍAS (EVENTUAL)	104,400	261,000	820
						<b>1,044,000</b>	<b>2,610,000</b>	

## II.- ACTIVIDADES DE "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE" adjudicado del contrato se obliga a realizar las siguientes actividades:

- A) Prestar "EL SERVICIO" todos los días del año, de acuerdo a las necesidades de "LICONSA", en base a los volúmenes de leche captada en los Centros de Acopio de acuerdo con el numeral I; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio de origen, ajenas a "LICONSA" y que estén fuera de su control, serán informadas a "EL LICITANTE" para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.
- B) El licitante adjudicado deberá atender el protocolo sanitario de ingreso a los Centros de Acopio, en reforzamiento de las medidas de promoción de la salud por COVID-19 hasta en tanto las autoridades competentes así lo indiquen:
  1. Portar correctamente y en todo momento cubrebocas (sobre nariz y boca) y utilizar lentes o careta para la protección ocular
  2. Permanecer en las instalaciones del Centro de Acopio, únicamente el tiempo indispensable para la actividad que se tenga programada.
  3. Evitar transito innecesario dentro de las instalaciones del Centro de Acopio
- C) Recibir y verificar la documentación correspondiente de los responsables tanto de los Centros de Acopio como de las Plantas ubicadas en los domicilios descritos, entre otros: la "Orden de traspaso de Leche Fresca", el "Control de Entrega-Recepción de Leche", el "Examen de Leche Fresca en Pipa", el "Pesaje", que avalen la entrega, transporte y recepción del producto en Planta, sujetándose a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche transportada.
- D) "EL LICITANTE" adjudicado, deberá presentar a su arribo a los Centros de Acopio, el "Certificado de Limpieza", que avala la limpieza general y química interna de los vehículos utilizados en el transporte de leche antes de cargar el producto (pipa-tanque), actividad que deberá realizarse fuera de los Centros de Acopio. En caso de que la pipa-tanque no se encuentre en óptimas condiciones de limpieza, se solicitará al transportista adjudicado, retirarla del Centro de Acopio para que se efectúe nuevamente su lavado. La pipa no se cargará hasta que se asegure la limpieza de la misma.
- E) "EL LICITANTE" deberá contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene y presentación "uniforme correspondiente", lo cual podrá ser verificado por "LICONSA" y/o en su caso, pedir la sustitución de operadores cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio o la Planta Industrial de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad, uso de enervantes o cualquier otro, durante el desempeño de su actividad, los cuales no podrán ser nuevamente empleados para



la prestación de "LOS SERVICIOS" en cualquier momento durante la vigencia del contrato respectivo.

- F) "EL LICITANTE" adjudicado, a través de sus unidades destinadas al servicio, deberá cargar el producto en los Centros de Acopio conforme a la estimación de los volúmenes que se indican en el **numeral I.- PARTIDAS, TIPOS DE UNIDADES, DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CANTIDADES A TRANSPORTAR**, del presente Anexo, los cuales podrán variar de acuerdo a las necesidades de "LICONSA".
- G) Mantener el volumen y la calidad del producto desde la carga en los Centros de Acopio, hasta su entrega en la Planta Industrial destino, asegurando que la entrega del producto se realice con los estándares de temperatura y calidad establecidos por el área de control de calidad, siendo imputable a "EL LICITANTE" cualquier contaminación del producto derivado de las condiciones de higiene, residuos o malos manejos que se desprendan provenientes de las unidades de transporte.
- H) "EL LICITANTE" adjudicado, deberá tener la documentación necesaria para que los vehículos estén en correlación con la normatividad de transporte de carga general vigente.

### III. FORMA DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

"EL LICITANTE" proporcionará a "LICONSA" los servicios mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- A) En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, "EL LICITANTE" deberá observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal vigentes, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por "EL LICITANTE" adjudicado del contrato.
- B) Todas las unidades destinadas para la prestación del "EL SERVICIO" deben contar con un Sistema de Rastreo Vía Satélite, el Centro de Trabajo que administra el contrato, será responsable de verificar la razonabilidad en los recorridos realizados desde el origen de la ruta hasta su destino.
- C) "EL LICITANTE" que resulte adjudicado proporcionará a "LICONSA" (del centro de trabajo correspondiente) una relación de las unidades que prestarán el "SERVICIO" con la contraseña de acceso a la plataforma del Sistema de Localización Satelital, para monitorear el desplazamiento de las unidades. Dicha relación será entregada antes de la fecha del inicio del servicio.
- D) En caso de accidente o falla mecánica del equipo de transporte, "EL LICITANTE" adjudicado se obliga a reparar o a sustituir dicha unidad por otra de iguales características, traspasando la leche utilizando una bomba sanitaria grado alimenticio, a fin de continuar prestando el servicio, dando aviso inmediato a "LICONSA" para darle seguimiento hasta el momento de su entrega en la planta destino. "EL LICITANTE" deberá presentar la documentación pertinente emitida por la autoridad competente, en caso de accidente o robo, a los administradores del contrato correspondiente, como lo señala el **numeral XI.- SEGUROS**.
- E) "EL LICITANTE" adjudicado deberá recolectar la forma "Orden de traspaso de Leche Fresca", "Control de Entrega-Recepción de Leche", "Examen de Leche Fresca en Pipa", "Pesaje", entre otros, requisitados por el Centro de Acopio emisor y la Planta Industrial receptora, que avala la entrega y recepción del producto; estas formas deben de ser entregadas al personal responsable de la administración del contrato de cada Centro de Trabajo, por cada evento.
- F) "EL LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación del servicio, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de "LICONSA", a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación, cabe mencionar que las actividades de reparación no deberán realizarse dentro de las instalaciones de los Centros de Acopio. Así mismo, deberá contar con equipo de reserva para viernes y días festivos debido al cierre de las Plantas destino o por otros motivos logísticos o contingencias, los cuales deberán de cumplir estrictamente con los requerimientos del presente instrumento.
- G) "EL LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar un listado del equipo de operadores asignados a "LICONSA" así como informar por escrito de manera oportuna las altas y bajas del equipo en comento, a



fin de tener actualizado los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad.

- H) **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones del Centro de Acopio de origen o de las instalaciones de la Planta de destino, teniendo para ello 3 días naturales contados a partir del momento en que **“LICONSA”** se lo requiera, en caso contrario el centro de trabajo y/o la Planta Industrial de destino realizará la reparación, y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **“EL LICITANTE”**.
- I) Cuando las unidades destinadas al servicio de **“LICONSA”** no sean utilizadas por ésta, solo podrán transportar productos y/o mercancías que requieran las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para **“LICONSA”**, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas o alimentos que puedan contaminar el producto de **“LICONSA”**, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato, cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.
- J) Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes ser autorizado por parte de los responsables de la administración de los contratos del servicio y/o autoridades competentes, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen, como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de **“LICONSA”**. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de **“LICONSA”** durante la vigencia del contrato, podrá modificar las rutas, cantidad de puntos de recolección o entrega indicados en las rutas originalmente contratadas, previa notificación por escrito a **“EL LICITANTE”**. Para los casos en los que la modificación de la cantidad de kilómetros recorridos en viaje redondo de la ruta no exceda el 1% del kilometraje total de la ruta, se mantendrá el costo original de ésta, para los casos en los que la modificación de la cantidad de kilómetros recorridos de la ruta representen un excedente en la cantidad de kilómetros recorridos en más de un 1% de lo estipulado en los servicios contratados originalmente, **“LICONSA”** pagará el excedente de kilometraje al costo que sea pactado con **“EL LICITANTE”** por concepto de costos por kilómetro adicional, así mismo en caso de incrementarse los puntos que toca la ruta que se modifica **“LICONSA”** pagará por concepto de punto de entrega recolección adicional el costo que sea pactado con **“EL LICITANTE”**.
- K) **“EL LICITANTE”** deberá prever, que las rutas que no se encuentren consideradas en la Descripción de los Servicios, ya que, por motivos de fluctuaciones en los volúmenes de captación de leche propios de la operación de los centros de acopio, aunado a que dichas rutas están sujetas a los requerimientos de esta materia prima en plantas destino, o bien, las rutas se realizan de acuerdo a las necesidades de operación, por lo que respecta al pago de las mismas, se realizará con base al mismo costo de las rutas similares y que tengan un destino similar a las incluidas y/o señaladas en el Anexo Técnico.
- L) Las unidades destinadas al servicio de **“LICONSA”** deberán ser presentadas en los Centros de Acopio para la carga, transporte y entrega de la leche a las Plantas destino en tiempo y forma, no deberán hacer escalas en lugares fuera de las rutas monitoreadas como domicilios particulares de los choferes, domicilios del **“LICITANTE”** adjudicado o cualquier otro, que pudiera alterar la calidad de la leche transportada.
- M) **“EL LICITANTE”** adjudicado, deberá cumplir con la obligación fiscal vigente con lo establecido en la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 Reglas 2.7.1.9 y 2.7.1.51 **COMPLEMENTO CARTA PORTE** publicada en el portal del SAT.

#### IV.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

La operación de transporte de leche fresca demanda la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto, termo tipo pipa fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, escotilla con entrada pasa hombre tipo autoclave/hermética sellada, aislamiento de poliuretano expandido, forro exterior de lámina en acero inoxidable, acabado tipo espejo, con tapas y pasillos alrededor de la escotilla en acero inoxidable, tanques no golpeados, sin fisuras y sin fugas tanto en el tanque como en la válvula, que cumplan con el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal vigentes. Los vehículos (tractos y pipas-tanques) propuestos para el servicio de transporte de leche fresca deberán ser modelos 2013 o posteriores en óptimas condiciones.



Tipo	Modelo	Capacidad
Autotanque Pipa de 6 ejes (T3-S3)	Modelo 2013 y posteriores	Capacidad de hasta 36, 000 litros (Treinta y seis mil litros).
Autotanque Pipa de 5 ejes (T3-S2)	Modelo 2013 y posteriores	Capacidad de hasta 30,000 litros (Treinta mil litros).
Autotanque Pipa de 4 ejes (T2-S2)	Modelo 2013 y posteriores	Capacidad de hasta 25,000 litros (Veinticinco mil litros).
Autotanque Pipa de 3 ejes (T2-S1)	Modelo 2013 y posteriores	Capacidad de 15,000 litros (Quince mil litros) hasta 20,000 litros (Veinte mil litros).
Torton Autotanque Pipa de 3 ejes (C3)	Modelo 2013 y posteriores	

- A) Los tanques o pipas, deberán contar con sellos de alta seguridad con cable acerado personalizados para uso de “LICONSA” (grabado “**LICONSA, S.A. DE C.V.**” y el folio consecutivo y único asignado), aprobado bajo la norma **ISO17712:2010** y certificado para cable de 35 cm./ calibre de 4 mm, con numeración consecutiva e irreplicable impreso en laser, con las siguientes especificaciones: Longitud total del clavo: 35 mm., Grosor del clavo: 4 mm. y Resistencia: 15, 000 N., colocados tanto en escotilla superior como en válvula de descarga, inamovibles y que al momento de terminar con la carga, se asentarán en la **ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUÍDA** el número de folio correspondiente, estos no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejaran antes de ser aperturados por parte del área de recibo de leche en la Planta destino.
- B) Los vehículos utilizados por “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a “**LICONSA**” y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social. Asimismo, deberán colocar una identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.
- C) Todas las unidades deberán contar con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano, con tapón de seguridad con tuerca para la conexión estándar o rápida, cubierta o capuchón en acero inoxidable para la válvula, todo cubierto con caja o gabinete de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado, incluyendo termómetro instalado en forma segura dentro del tanque, que permita verificar debidamente la temperatura del producto.
- D) “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado proporcionará a “**LICONSA**”, por unidad que prestará el servicio, una hielera marca Coleman modelo M5205/758G, con las medidas 17.78 cm. de alto por 26.67 cm. de ancho y 20.95 cm. de fondo; o similar de diferente marca, pero con las mismas características, así como un par de bolsas de gel refrigerante por hielera, las cuales servirán para el traslado de las muestras de laboratorio que envíen los Centros de Acopio a las Plantas destino.
- E) “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado se obligará a presentar los vehículos de acuerdo a la capacidad de los tanques requerida en cada una de las seis partidas del presente anexo.

**V.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado, se compromete a presentar las unidades requeridas para el servicio, en los Centros de Acopio descritos en el **numeral I.- PARTIDAS, TIPOS DE UNIDADES, DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CANTIDADES A TRANSPORTAR**, en los horarios y días que estipule cada centro de acopio de acuerdo a su “**PROGRAMA DE CARGA**” mismo que será entregado con 72 horas de anticipación del inicio de la prestación del servicio, a través de los responsables de la administración y cumplimiento de los contratos de las entidades correspondientes, comprometiéndose a habilitar las unidades necesarias con las características señaladas en el **numeral IV.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, en tiempo y forma, a fin de cumplir con lo estipulado en el contrato y evitar penas convencionales y deductivas.

**VI.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ADMINISTRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.**





Los Administradores del Contrato (Gerentes, Subgerentes de Administración y Subgerencias y/o Coordinaciones de Centros de Acopio) serán los responsables de recibir y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios solicitados, así como de la administración y cumplimiento del contrato respecto de la partida correspondiente a su centro de trabajo.

Partida	Responsable de verificar la administración y el cumplimiento
Partida 1 QRO-LP-LF-2022	Gerencia Estatal del Estado de Querétaro
Partida 2 JAL-LP-LF-2022	Gerencia Estatal del Estado de Jalisco
Partida 3 MICH-LP-LF-2022	Gerencia Estatal del Estado de Michoacán
Partida 4 CAM-LP-LF-2022	Subgerencia del Programa de Abasto Social del Estado de Campeche
Partida 5 CHIA-LP-LF-2022	Subgerencia del Programa de Abasto Social del Estado de Chiapas
Partida 6 TAB-LP-LF-2022	Subgerencia del Programa de Abasto Social del Estado de Tabasco

### VII.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

- A) “LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo expedido a favor del solicitante adjudicado o mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que se señale, según lo indique “EL LICITANTE”, adjudicado, todo posterior a la revisión de las facturas por parte del departamento de cuentas por pagar y/o por las áreas correspondientes en cada Centro de Trabajo.
- B) La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS” prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
- C) El pago de los servicios lo realizara LICONSA S.A., DE C.V. por mensualidades vencidas, en los centros de trabajo donde se preste el servicio, cuyos domicilios se indican a continuación:

Partida	Estado de la República Mexicana	Domicilio
Partida 1 QRO-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro	Acceso IV número 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120 Querétaro.
Partida 2 JAL-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco	Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Guadalajara Jalisco C.P. 44490.
Partida 3 MICH-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán	Avenida Lázaro Cárdenas número 642 norte, Colonia Centro Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510.
Partida 4 CAM-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche	Avenida Ruiz Cortines número 112, Edificio Torres de Cristal, Torre “B” segundo piso, Barrio San Román, Campeche, C.P. 24040.
Partida 5 CHIA-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas	Boulevard Belisario Domínguez número 2510, Colonia San Francisco Saurval, Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29020.
Partida 6 TAB-LP-LF-2022	Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Tabasco	Avenida Aluminio S/N, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco C.P. 86010.

### VIII.- MERMAS DE LECHE Y/O DAÑOS

“EI LICITANTE” adjudicado, por conducto de sus operadores se harán responsables de entregar en las plantas destino señaladas en el numeral I.- **PARTIDAS, TIPOS DE UNIDADES, DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CANTIDADES A TRANSPORTAR**, la carga que le fue documentada en el Centro de Acopio **SIN DAÑOS NI FALTANTES**, verificando en consecuencia que la maniobra de carga, transporte y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la leche recibida o daños por malas maniobras de carga, transporte o descarga, estos serán con cargo a “EL LICITANTE”, los cuales serán descontado de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de cada Centro de Trabajo, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptaran reembolsos en especie.



## IX.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

Para el caso de retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de “La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público” y el 96 del Reglamento de “La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, las penas convencionales que se aplicarán, serán justificadas por razones imputables a los proveedores.

Sin perjuicio de que se puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el inicio de **“LOS SERVICIOS”**, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LICONSA”**, será de 5% (cinco por ciento) del importe total de **“LOS SERVICIOS”** no prestados oportunamente en lugares acordados, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

### DEDUCCIONES AL PAGO:

Con fundamento en el artículo 53 Bis de “La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público” y el 97 del Reglamento de “La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, por el incumplimiento de sus obligaciones o por qué no preste el servicio de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará al **“LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las penalizaciones y deducciones económicas siguientes:

- A) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida o ésta no se presente para la carga de los volúmenes asignados, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista, previa verificación y autorización de **“LICONSA”** que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LICONSA”** contratará los servicios de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL LICITANTE”** quien pagará la diferencia, además de aplicárseles una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, por cada viaje no realizado.
- B) Cuando **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, llegue fuera del horario establecido de acuerdo al **“PROGRAMA DE CARGA”** al Centro de Acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una deducción al pago del equivalente a 20 veces el valor de la unidad de medida actualizada (UMA) vigente, por cada evento que se presente.
- C) Aquellas unidades que no cuenten con el sistema de monitoreo satelital GPS (funcional y comprobable) que registre el recorrido de la unidad en tiempo real, al **“EL LICITANTE”** adjudicado se le aplicará una deducción al pago equivalente a 20 veces el valor de la unidad de medida actualizada (UMA) vigente, por cada evento que se presente.
- D) Cuando por causas imputables al **“EL LICITANTE”** adjudicado se entregue el producto en las Plantas destino, después de las horas indicadas de traslado y entrega señaladas en el **numeral I.- PARTIDAS, TIPOS DE UNIDADES, DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CANTIDADES A TRANSPORTAR**, y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente, tendrá una deducción equivalente al pago de 20 veces el valor de la unidad de medida actualizada (UMA) vigente por cada evento que se presente, además de que será de la total responsabilidad del **“EL LICITANTE”** adjudicado si el producto transportado llegase a ser rechazado por acidez, reductasa, prueba de alcohol y/o prueba de cocción positiva, en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca.
- E) Cuando **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, presente equipo de transporte ya sea como equipo de reserva para viernes y días festivos, debido al cierre de las Plantas de Proceso o por otros motivos logísticos, deberán de cumplir estrictamente con los requerimientos del presente instrumento (especificaciones técnicas y modelos), ya que en caso contrario, se aplicará una deducción al pago equivalente a 20 veces el valor de la unidad de medida actualizada (UMA) vigente, por cada evento que se presente.
- F) Cuando **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, no presente a **“LICONSA”** la hielera marca Coleman, modelo M5205/758G, con las medidas 17.78 cm. de alto por 26.67 cm. de ancho y 20,95 cm. de



fondo, o similar de distinta marca, pero con las mismas características, así como un par de bolsas de gel refrigerante por hielera, las cuales servirán para el traslado de muestras de laboratorio que envíen los Centros de Acopio a Plantas Destino. Se aplicará una deducción al pago equivalente a 20 veces el valor de la unidad de medida actualizada (UMA) vigente, por cada evento que se presente.

- G) Cuando **"EL LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, presente su unidad sin las condiciones requeridas de todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano, con tapón de seguridad con tuerca para la conexión estándar o rápida, cubierta o capuchón en acero inoxidable para la válvula, todo cubierto con caja o gabinete de protección de acero inoxidable con cerradura de seguridad o uso de candado, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricas tanto en escotillas como en cajas de protección, **incluyendo termómetro instalado en forma segura dentro del tanque, que permita verificar debidamente la temperatura del producto**, todo en buen estado en el momento de la presentación del servicio, así como el estado óptimo de limpieza y sanitización interna de la unidad, se aplicará una deducción al pago equivalente a 20 veces el valor de la unidad de medida actualizada (UMA) vigente, por cada evento que se presente.
- H) La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.
- I) El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- J) El importe de las penalizaciones y/o deducciones aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate.
- K) Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que el servicio de recolección y transporte de leche fresca de los Centros de Acopio a las Plantas de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, se realicen oportunamente y a entera satisfacción de **"LICONSA"**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

## X.- GARANTÍA DEL SERVICIO

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, **"EL LICITANTE"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de **"LICONSA S.A. DE C.V."** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (antes de I.V.A.), **"EL LICITANTE"** queda obligado a entregar a **"LICONSA S.A. DE C.V."** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato.

- A) **"EL LICITANTE"** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LICONSA S.A. DE C.V."** previa petición del Administrador del Contrato.
- B) En caso de que **"LICONSA S.A. DE C.V."** decida prorrogar el plazo para la prestación de los arrendamientos del contrato, **"EL LICITANTE"** se obliga a garantizarlos mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.
- C) Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL LICITANTE"** a entera satisfacción de **"LICONSA S.A. DE C.V."**, la persona designada por **"LICONSA S.A. DE C.V."** quien es la encargada de la administración y verificación del mismo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL LICITANTE"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, Fracción VIII del Reglamento de la





Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XI.- SEGUROS**

“LICONSA” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida del Centro de Acopio hasta ser depositada en las plantas de destino señaladas en el **numeral I.- PARTIDAS, TIPOS DE UNIDADES, DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CANTIDADES A TRANSPORTAR**; por su parte “EL LICITANTE” que resulte adjudicado del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “LOS SERVICIOS” a “LICONSA”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a “EL LICITANTE”, éste deberá pagar a “LICONSA” el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “LICONSA” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a “EL LICITANTE”. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), “EL LICITANTE” deberá entregar a “LICONSA” el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (Policía Federal de Caminos y/o Ministerio Público Federal) para que “LICONSA” pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

**XII.- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar con 5 días de anticipación, una relación del personal que prestará el “SERVICIO”.

En caso de que “EL LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA”, tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de Seguridad Social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”. Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Coordinador y/o Subgerente de Centros de Acopio del Centro de Trabajo correspondiente, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**XIII.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las proposiciones que se reciban como parte del procedimiento de contratación para la prestación del “Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio a las Plantas”, serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y el Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Se asignará un total de **60 puntos** a la propuesta técnica y **40 puntos** a la propuesta económica.

Aspectos a Evaluar:

- a) Propuesta Técnica **60 puntos** (para considerarse aceptadas deberá obtener un mínimo de 45 puntos).

Rubros	Puntos
I) Capacidad del Licitante	24.0
II) Experiencia y Especialidad del Licitante	12.0
III) Propuesta de Trabajo	12.0
IV) Cumplimiento de Contratos	12.0
<b>Total</b>	<b>60.0</b>





b) Propuesta Económica 40 puntos, la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas obtiene los 40 puntos, y las restantes reciben puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

La propuesta que resulte ganadora será aquella que resulte con mayor puntaje total en la combinación de puntos de la propuesta técnica y económica.

### CRITERIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

#### I. Capacidad del Licitante (24.0 puntos máximo)

##### A) Capacidad de los Recursos Humanos. (8.0 puntos máximo).

1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate, (3 puntos).

Deberá garantizar la calidad de los servicios a prestar, indicando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" sean prestado son la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a prestarlos a satisfacción de "LICONSA".
- Que se obliga ante "LICONSA" a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra; así como, que cuenta con los recursos humanos necesarios para la prestación de "LOS SERVICIOS", los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad, asumiendo de forma total las obligaciones obrero patronales que ello implique.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar un listado del equipo de operadores asignados a "LICONSA" así como informar por escrito de manera oportuna las altas y bajas del equipo en comento, a fin de tener actualizado los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad.



La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Presenta la información solicitada bajo las condiciones descritas, de todos los recursos humanos propuestos relacionados con la materia del servicio requerido = **3.0 puntos**.

No presenta la información solicitada bajo las condiciones descritas, de todos los recursos humanos propuestos relacionados con la materia del servicio requerido = **0.0 puntos**.

Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (**1.0 puntos máximo**).

Los participantes que cuenten con personal discapacitado para labores administrativas cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que deberán acreditar mediante la presentación de copia del IMSS donde se indique el número de personal discapacitado.

Se asignará puntuación al o los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Presenta la información solicitada bajo las condiciones descritas, de todos los recursos humanos propuestos relacionados con la materia del servicio requerido = **1.0 puntos**.

No presenta la información solicitada bajo las condiciones descritas, de todos los recursos humanos propuestos relacionados con la materia del servicio requerido = **0.0 puntos**.

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio (**0.5 puntos máximo**).

Los participantes que hayan prestado servicios iguales o similares a la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, que cuenten con un software propio para el manejo y la administración del servicio de transporte, que tenga registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Los licitantes deberán acreditarlo mediante la presentación del Registro del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que avale tal innovación, dicho documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Presenta registro del IMPI que acredite ser propietario de la innovación tecnológica (software) que se utilizará en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica = **0.5 puntos**

No presenta registro de IMPI que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica = **0.0 puntos**

Participación de la empresas que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (**0.5 puntos máximo**).

Los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Los licitantes deberán acreditarlo mediante la presentación del certificado que avale dicha participación.

Presenta certificado que avale políticas y prácticas de igualdad de género emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto = **0.5 puntos**.

No presenta certificado que avale políticas y prácticas de igualdad de género emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto = **0.0 puntos**



**2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, (3.0 puntos).**

- Licencia Federal de conductor vigente y/o licencia de chofer estatal o equivalente acompañado de la constancia psicofísico Vigente. (Dicha constancia solo aplica para el caso de Licencia Federal).

Aquellas Licencias Federales que se encuentren vencidas se tomara como valido el ACUERDO que reforma diversas disposiciones por el que se hace del conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efecto de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia Coronavirus (COVID-19) Publicado el 20 de marzo de 2020 y sus reformas difundidas el 17 y 30 de abril, 14 y 29 de mayo de 2020, 15 y 30 de junio, 15 y 31 de julio de 2020, así como 17 de diciembre de 2020 en su Artículo Quinto, numeral I. Que a la letra dice:

I: Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2022, la vigencia y efectos jurídicos de las LICENCIAS FEDERALES DE CONDUCTOR que hayan vencido o que venzan entre 20 de marzo del 2020 y 30 de junio de 2021.

Por lo que una vez terminado este periodo "EL LICITANTE" adjudicado se compromete a regularizar las Licencias de los conductores que estén brindando el servicio y notificar a la Gerencia Estatal o Metropolitana y/o Subgerencia del Programa de Abasto Social, Coordinador de Centro de Acopio, según sea el caso.

- Se deberá acreditar que están capacitados en activad relacionada con transporte, para el caso de operadores (chofer), mediante constancia o documento con validez oficial (DC3, CONOCER, DIPLOMA)

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Presentar la Licencia Federal de conductor vigente y/o licencia de chofer estatal o equivalente acompañado de la constancia psicofísico Vigente de todos los de los choferes =**3.0 puntos**.

No presentar la Licencia Federal de conductor vigente y/o licencia de chofer estatal o equivalente acompañado de la constancia psicofísico Vigente de los choferes =**0.0 puntos**.

**B) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento (16 puntos máximo).**

Se otorgaran **12 (doce puntos máximos)**, al licitante que presente el 100% de los vehículos en los centros de trabajo:

El Licitante deberá presentar forma previa el 100% de los vehículos en las Plantas y/o Centro de Acopio, para su verificación física, con los cuales realizará el servicio en concordancia con la partida (s) que cotice (n), esta presentación deberá efectuarse una vez concluida la Junta de Aclaraciones y hasta dos días antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La presentación de las unidades se llevará a cabo preferentemente en las Plantas de LICONSA y/o centro de Acopio de la partida correspondiente, donde el participante deberá presentar los vehículos; los cuales deberán ser modelo 2013 a la fecha y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Numeral IV "CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" del Anexo Técnico.

Los vehículos ofertados sólo podrán participar en una sola partida, es decir no podrán participar en otras partidas, así mismo, será causa de descalificación presentar vehículos y tanques que se encuentren prestando servicio en Liconsa con cargo a otros Contratos, al menos de que se traten de los vehículos y/o tanques que estén prestando servicios en las partidas que se están contratando en la presente Licitación.



La presentación de los vehículos se realizará preferentemente en las plantas y/o centros de acopio donde se realizarán los embarques, según corresponda la (s) partida (s), de acuerdo a lo establecido en Anexo de formato de propuesta económica.

Se emitirá una Constancia de Verificación Física, solo aquellos vehículos que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas Numeral IV "CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" del Anexo Técnico, que será firmado por el Gerente de la Planta de embarque, Subgerente de Abasto; Coordinador del Centro de Acopio correspondiente, el cual en caso de cumplir con todos los requisitos establecidos, constancia que deberá ser incluida por el licitante en la propuesta para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presenta Constancia Verificación Física (el 100 % del total de vehículos propuestos) firmada por el gerente y/o subgerente de abasto de cada planta y/o centro de trabajo = **12.0 puntos**.

No presenta Constancia de Verificación Física firmada por el gerente y/o subgerente de abasto de cada planta = **0.0 puntos**.

Se otorgaran **4 (cuatro puntos máximos)** puntos al licitante que presente lo siguiente:

- C) Deberá presentar la relación de vehículos propuestos para la ejecución del servicio, en el caso de que cuente con el dictamen favorable establecido en el punto B, dicha relación deberá coincidir con los vehículos presentados en los Centros de Trabajo correspondiente.**

La relación de las unidades (TRACTO-CAMIÓN) y unidades (TANQUE PIPA) deberá contener los siguientes datos:

- Marca
- Modelo (2013 y posteriores)
- Número de Serie
- Número de motor
- Número de Placas
- Número de Económico
- Tipo y Capacidad

Para hacerse acreedores a esta puntuación se deberá acreditar con la siguiente documentación:

1. Deberá presentar de manera legible y sin alteraciones de la siguiente documentación para la prestación de "**LOS SERVICIOS**".
  - **Facturas, carta factura o contrato de arrendamiento financiero**, con la finalidad de comprobar que cuenta con los vehículos que propone para prestar "**LOS SERVICIOS**" propuestos para cada partida.
  - **Tarjetas de circulación** y/o permisos de circulación Federal con el fin de corroborar que los números de serie y placas de los vehículos indicados coinciden con las señaladas en las facturas, cartas factura o contratos de arrendamiento.
  - **Pólizas de seguro** vigente de cada uno de los vehículos propuestos al momento del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado deberá presentar ante el Centro de Trabajo, la póliza vigente correspondiente para todo el periodo de servicio; así como el señalamiento de la cobertura de la caja enganchada al vehículo.
  - **Verificación Vehicular** vigente de las unidades que circulen en aquellos Estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación; de lo contrario, deberá presentar un escrito emitido por su representante legal o persona facultada para ello, en el cual manifieste que en las rutas en las que circularan los vehículos que oferta para la prestación de "**LOS SERVICIOS**", no se requiere la verificación vehicular; toda vez que los destinos en los que estos transitan y/o transitarán en caso de resultar adjudicados, no es exigible contar con este documento.



- **Constancia de condiciones físico-mecánicas** Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” “EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada manifestación por escrito que los vehículos propuestos para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 Sobre el peso y dimensiones con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en vía generales de comunicación de Jurisdicción Federal.

NORMA Oficial Mexicana NOM- 045-SEMARNAT-2017.

NORMA Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017

2. Deberá presentar, manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que, de resultar adjudicado, se obliga a presentar la documentación original o copias certificada el día y hora señalada por “**LICONSA**”, del 100% de las facturas, copias de contratos de arrendamiento financiero, de las tarjetas de circulación, pólizas de seguros vigentes y constancias de condiciones físico mecánicas de los vehículos ofertados para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, en la fecha y horario que le indique “**LICONSA**”.

Presenta la totalidad de los vehículos propuestos = **4.0 puntos**.

No presenta la totalidad de los vehículos propuestos = **0.0 puntos**.

El número de puntos obtenidos en el requerimiento “La Capacidad del licitante” se obtendrá de la suma de los puntos logrados en los siguientes aspectos:

- Capacidad de los Recursos Humanos (**8 puntos máximo**).
- Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento (**16 puntos máximo**).
- Resumen Capacidad del Licitante: **Total 24 puntos**.

## II. Experiencia y Especialidad del Licitante (12 puntos máximo)

### a. Experiencia

Tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de transporte (**6.0 puntos máximo**).

El licitante deberá demostrar que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de Centros de Acopio a Plantas. Lo anterior, lo deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos de servicio, así como el documento que acredite la cancelación de la garantía.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Se asignarán puntos al licitante que presente copia de contratos en servicios de transporte, dentro de los siguientes parámetros:

- El número máximo de contratos a presentar será de 5 (cinco) no mayores a cinco años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, en caso de presentar más contratos, los contratos adicionales no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos. Los contratos que se presenten deberán estar acompañados de la respectiva cancelación de la garantía del contrato, en caso de encontrarse vigentes, deberá acompañar copia de la garantía vigente.
- El número mínimo de contratos presentados será de 2 (dos), en caso de presentar un número de contratos menor, no se otorgarán puntos.

Se asignara la siguiente puntuación:

- Presenta 5 contratos se le otorgarán **6.0 puntos**
- Presenta 4 contratos se le otorgarán **5.0 puntos**
- Presenta 3 contratos se le otorgarán **4.0 puntos**
- Presenta 2 contratos se le otorgarán **3.0 puntos**

**b. Especialidad**

Servicios que ha prestado el licitante, con características y condiciones similares a las requeridas para la transportación de leche fresca de centros de acopio a plantas industriales de Liconsa (**6.0 puntos**).

El licitante deberá haber prestado servicios, con características y condiciones similares a las requeridas por LICONSA; lo anterior, se acreditará mediante la presentación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de Centros de Acopio a Plantas, de los últimos cinco años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento, en caso de encontrarse vigentes, deberá acompañar copia de la garantía vigente.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Se asignará puntos al licitante que presente el número de contratos, dentro de los siguientes parámetros:

- El número máximo de contratos a presentar será de 3 (tres), en caso de presentar más contratos, los contratos adicionales no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos, así como el documento que acredite con la carta de cumplimiento y/o la cancelación de la garantía de cumplimiento, en caso de encontrarse vigentes, deberá acompañar copia de la garantía vigente.
- El número mínimo de contratos a presentar será de 1 (uno), en caso de presentar un número de contratos menor, no se otorgarán puntos.

Se asignara la siguiente puntuación:

- Presenta 3 contratos se le otorgarán **3.0 puntos**
- Presenta 2 contratos se le otorgarán **2.0 puntos**
- Presenta 1 contratos se le otorgarán **1.0 puntos**

Se asignaran puntos al Licitante que presente Certificados de Sistemas de Gestión expedidos a su favor en cumplimiento a Normas Oficiales Mexicanas relacionados con el Servicio de Transporte de Carga.

Se asignara la siguiente puntuación:

- Presenta 3 Certificados se le otorgarán 3.0 puntos
- Presenta 2 Certificados se le otorgarán 2.0 puntos
- Presenta 1 Certificado se le otorgarán 1.0 puntos

**RESUMEN DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: Total 12 puntos**

El número de puntos obtenidos en el requerimiento "Experiencia (número de años que el licitante ha prestado servicios de transporte) y especialidad (número de años que el licitante ha prestado en el servicio de transportación de leche) del licitante" se otorgará de la siguiente forma:

- Experiencia: Tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza (**6.0 puntos máximo**).
- Especialidad:



Servicios que ha venido prestando el licitante, con características y condiciones similares a las requeridas **(3.0 puntos máximo)**.

Certificados de Sistemas de Gestión expedidos a su favor en cumplimiento a Normas Oficiales Mexicanas relacionados con el Servicio de Transporte de Carga. **(3.0 puntos máximo)**.

### III. Propuesta de Trabajo (12 puntos máximo)

1. Metodología propuesta por el licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato **(10.0 puntos máximo)**.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

- A. Se otorgarán 3 **(tres puntos)** al licitante que acredite contar con un sistema de administración de las órdenes de embarque y monitoreo en línea vía internet, para lo cual deberá presentar una carta en la que indique la dirección web y otorgar un usuario y contraseña para que la contratante pueda acceder al sistema y que cuenta con el software necesario para la adecuada administración del servicio.
- B. Se otorgarán 3 **(tres puntos)** al licitante que acredite contar con un servicio de atención a clientes tipo call center, que permita atender en tiempo real los problemas o dudas de la contratante, así como una carta en donde manifieste que cuenta con el software necesario para adecuada administración del servicio. Para acreditar servicio de atención a clientes tipo call center, deberá de presentar un contrato de servicio con un tercero y una carta firmada por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con el software necesario para la adecuada administración del servicio
- C. Se otorgarán 4 **(cuatro puntos)** al licitante que acredite contar con un sistema de monitoreo GPS para los vehículos contemplados en la partida que cotice, así como una carta en donde manifieste que cuenta con el software necesario para adecuada administración del servicio. Para acreditar el sistema de monitoreo tipo GPS, deberá presentar copia del contrato de servicio con un tercero y carta que indique la dirección web y la clave de acceso.

Presenta documento con las características solicitadas = **10.0 puntos**.

No presenta documento con las características solicitadas = **0.0 puntos**.

2. Plan de trabajo propuesto por el licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato **(1.0 puntos)**.

El licitante deberá presentar un plan de trabajo propuesto, que comprenda el periodo completo del servicio incluyendo en el mismo, reuniones periódicas para la evaluación preventiva, correctiva del trabajo y mejora continua.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Presenta documento con las características solicitadas = **1.0 puntos**.

No presenta documento con las características solicitadas = **0.0 puntos**.

Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos **(1.0 puntos)**.

Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que se indique el esquema estructural de la organización de recursos humanos de la empresa, indicando nombre y apellidos, en donde se incluya a los choferes, ayudantes y técnicos especializados propuestos.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Presenta documento con las características solicitadas = **1.0 puntos**

No presenta documento con las características solicitadas = **0.0 puntos**

**RESUMEN PROPUESTA DE TRABAJO: Total 12 puntos**





El número de puntos obtenidos en el requerimiento “Propuesta de trabajo” se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en los siguientes aspectos:

- Metodología propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato (**10.0 puntos máximo**).
- Plan de trabajo propuesto por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato (**1.0 puntos máximo**).
- Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos (**1.0 puntos máximo**).

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Presenta documento con las características solicitadas = **12.0 puntos**  
No presenta documento con las características solicitadas = **0.0 puntos**

#### **IV. Cumplimiento de Contratos (12.0 puntos máximo)**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación (**12.0 puntos**).

El licitante deberá acreditar su desempeño y cumplimiento adecuado y oportuno en la prestación de servicios similares al requerido, mediante la presentación de contratos de servicios de la misma naturaleza de los que se requieren.

La acreditación de este punto se hará presentando 5 contratos con fecha de firma del año 2017 al 2021 y deberán acompañarse de uno de los siguientes documentos:

- Documentación en la que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La evaluación de este requisito será de la siguiente manera:

Se asignarán puntos a los licitantes que presenten el número de contratos requeridos, acompañados de los documentos respectivos, en los que conste el cumplimiento de los contratos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- El número máximo de contratos a presentar será de 5 (cinco), en caso de presentar más contratos, los adicionales no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos.
- El número mínimo de contratos presentados será de 2 (dos) contratos, en caso de presentar un número de contratos menor no se otorgarán puntos.
- Todos los contratos presentados deberán de ser de fecha de los años 2017 al 2021.

Se asignara la siguiente puntuación:

- Presenta 5 contratos se le otorgarán **12.0 puntos**
- Presenta 4 contratos se le otorgarán **10.0 puntos**
- Presenta 3 contratos se le otorgarán **8.0 puntos**
- Presenta 2 contratos se le otorgarán **6.0 puntos**

**RESUMEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Total 12 puntos**

El número de puntos obtenidos en el requerimiento “Cumplimiento de contratos” se obtendrá del número de puntos conforme al siguiente aspecto:

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación (**12.0 puntos máximo**).



Contabilización de puntaje final obtenido (**60.0 puntos máximo**)

El número de puntos obtenidos en la propuesta técnica se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los siguientes rubros:

- I) Capacidad del licitante (24.0 puntos máximo)**
- II) Experiencia y especialidad del licitante (12.0 puntos máximo)**
- III) Propuesta de trabajo (12.0 puntos máximo)**
- IV) Cumplimiento de contratos (12.0 puntos máximo)**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para todas } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

- PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
- TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta técnica;
- PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta económica, y
- j = El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación y,

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.





**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
Para la elaboración de su propuesta económica, se podrá utilizar el siguiente formato:

**PARTIDA 1**  
**QRO-LP-LF-2022**  
**ORIGEN-QUERÉTARO**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTÍN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5, COLONIA EL LINDERO, COLÓN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442				
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5, COLONIA EL LINDERO, COLÓN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTÍN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442	C3 O T2-S1	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO DE "CORREGIDORA" UBICADO EN PARCELA 787-1, PARCELA EUSEBIO, COLONIA EJIDO EL PUEBLITO, DELEGACIÓN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "COLÓN" UBICADO EN LA CARRETERA AJUCHITLAN KILOMETRO 6.5 COLONIA EL LINDERO, COLÓN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76286. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "AMEALCO" UBICADO EN LA CARRETERA LA MANSIÓN GALINDO - AMEALCO, COLONIA SAN MARTÍN, LLANO LARGO MARAVILLAS, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76877. TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	26	SERVICIO	13 HORAS	2 VECES POR SEMANA	133,735	334,339	442				
						<b>401,206</b>	<b>1,003,016</b>					



**PARTIDA 2**  
**JAL-LP-LF-2022**  
**ORIGEN-JALISCO**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO "BAJIO DE SAN JOSÉ", UBICADO EN KM.1 CARRETERA BAJIO DE SAN JOSÉ - ENCARNACIÓN DE DÍAZ SIN NÚMERO, MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ, C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	10 HORAS	DIARIA	4,854,190	12,135,475	510	T3-S2	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE GUADALUPE", UBICADO EN CAMINO AL CACALOTE, SIN NÚMERO, CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	3 HORAS	DIARIA	3,915,120	9,787,800	90	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "CAPILLA DE MILPILLAS" UBICADO EN KM.1, CARRETERA RANCHO MILPILLAS DE ABAJO, SIN NÚMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO.- UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	2 HORAS	DIARIA	1,957,560	4,893,900	60	T3-S2	1	\$ -	\$ -
4	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ENCARNACIÓN DE DÍAZ" UBICADO EN KM. 1 CARRETERA ENCARNACIÓN DE DÍAZ - SAN JUAN DE LOS LAGOS, SIN NÚMERO MUNICIPIO ENCARNACIÓN DE DÍAZ, C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	10 HORAS	DIARIA	9,177,300	22,943,250	495	T3-S2	4	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA.- UBICADA EN EL KILÓMETRO 02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	275	SERVICIO	6 HORAS	DIARIA	1,650,000	4,125,000	330	C-3	1	\$ -	\$ -
6	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "JALOSTOTITLÁN" UBICADO EN LA CALLE ALTA VISTA NÚMERO 300, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	6,279,130	15,697,825	150	T3-S2	3	\$ -	\$ -
7	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	11,000,000	27,500,000	415	T3-S3	3	\$ -	\$ -
8	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "LAGOS DE MORENO" UBICADO EN CALLE FÉLIX RAMÍREZ RENTARÍA, NÚMERO 1628, COLONIA LAS CEIBAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CÓDIGO POSTAL 47440. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	6,782,820	16,957,050	425	T3-S2	3	\$ -	\$ -



	AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P.52280												
9	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" UBICADO EN CARRETERA SAN DIEGO - LEÓN KM. 2, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA. CÓDIGO POSTAL 47590 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	2,573,450	6,433,625	440	T3-S2	1	\$ -	\$ -	
10	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS - JALOSTOTITLÁN KM. 15, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO-UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	4,968,590	12,421,475	140	T3-S2	2	\$ -	\$ -	
11	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JUAN DE LOS LAGOS", UBICADO EN LA CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS - JALOSTOTITLÁN KM. 15, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CÓDIGO POSTAL 47110 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.- UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, EDO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	275	SERVICIO	8 HORAS	DIARIA	9,680,000	24,200,000	440	T3-S3	3	\$ -	\$ -	
12	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN", UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN - SAN DIEGO KM. 15 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN. CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	11,656,920	29,142,300	200	T3-S2	3	\$ -	\$ -	
13	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN JULIÁN", UBICADO EN CARRETERA SAN JULIÁN - SAN DIEGO KM. 15 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN. CÓDIGO POSTAL 47170 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA.- UBICADA EN EL KILÓMETRO 02, CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA REAL LOS ARCOS, MUNICIPIO VILLA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28973.	275	SERVICIO	6 HORAS	DIARIA	1,650,000	4,125,000	340	C-3	1	\$ -	\$ -	
14	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA. LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	7,920,000	19,800,000	200	T3-S3	2	\$ -	\$ -	
15	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "SAN MIGUEL EL ALTO". UBICADO EN ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAUHTÉMOC COLONIA. LA CANTERÍA CÓDIGO POSTAL 47140. SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	275	SERVICIO	9 HORAS	DIARIA	5,386,920	13,467,300	500	T3-S2	2	\$ -	\$ -	
16	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEOCALTICHE". UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NÚMERO 1750 MUNICIPIO DE TEOCALTICHE C.P. 47200 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	5 HORAS	DIARIA	2,573,340	6,433,350	230	T3-S2	1	\$ -	\$ -	
17	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TEPATITLÁN", UBICADO EN CALLEJÓN DE LA PUERTA NÚMERO 1332 MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA-	275	SERVICIO	9 HORAS	DIARIA	3,244,161	8,110,403	480	T3-S3	1	\$ -	\$ -	



	TENANGO DEL VALLE. COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA. MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P.52280											
18	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", UBICADO EN CARRETERA TLAJOMULCO A SAN MIGUEL KM. 125, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO. CÓDIGO POSTAL 45460 Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL JALISCO. UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	1 HORA	DIARIA	1,902,560	4,756,400	50	T3-S2	1	\$ -	\$ -
19	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "VALLE DE GUADALUPE". UBICADO EN RANCHO LAS PATOLAS SIN NÚMERO MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE. CÓDIGO POSTAL 47380 Y TRANSLADARLO A LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.- UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. CÓDIGO POSTAL 59150.	275	SERVICIO	4 HORAS	DIARIA	2,573,450	6,433,625	140	T3 S2	1	\$ -	\$ -
20	RECOLECTAR LECHE DEL CENTRO DE ACOPIO "ZAPOTLÁN DEL REY (CALDERÓN)" UBICADO EN RANCHO CALDERÓN # 100, ACATIC JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45470 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA GERENCIA ESTATAL JALISCO. UBICADA EN LA CALLE PARRAS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (1668), COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 45590.	275	SERVICIO	1.5 HORAS	DIARIA	4,720,100	11,800,250	50	T3-S2	2	\$ -	\$ -
						<b>104,465,611</b>	<b>261,164,028</b>					

**PARTIDA 3**  
**MICH-LP-LF-2022**  
**ORIGEN - MICHOACÁN**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5 SIN NÚMERO, C.P. 59160, SAHUAYO, MICHOACÁN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA UBICADO EN CALLE CEDRO NUMERO 6, COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	216	SERVICIO	30 MINUTOS	DIARIA	1,110,600	2,776,499	22	C3	1	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JAMAY UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS #720 COLONIA EL TROMPO, C.P. 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	216	SERVICIO	1 HORA	DIARIA	1,465,992	3,664,980	60	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #41, COLONIA PANTEON, C.P. 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	144	SERVICIO	4 HORAS	4 VECES A LA SEMANA	1,377,144	3,442,859	250	T3-S3	1	\$ -	\$ -
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN	36	SERVICIO	4 HORAS	1 VEZ A LA SEMANA	44,424	111,060	170	C3	1	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA UBICADO EN:	72	SERVICIO	1 HORA	2 VECES A LA SEMANA	444,240	1,110,600	40	C3	1	\$ -	\$ -



CARRETERA JIQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE # 25, C.P. 59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACÁN Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA LICONSA SA DE CV, UBICADA EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN												
						4,442,399	11,105,998					

**PARTIDA 4**  
**CAMP-LP-LF-2022**  
**ORIGEN - CAMPECHE**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	10 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	591,509	1,478,773	685				\$ -
2	RECOLECTAR LECHE EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	9 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	864,000	2,160,000	730	1 Unidad C-3 Y 1 Unidad T3-S3	2		\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL <b>CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI"</b> UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA"</b> , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL <b>CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA"</b> UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A <b>CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS</b> , DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	108	SERVICIO	10 HORAS	3 VECES A LA SEMANA	648,000	1,620,000	813				



4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	4	SERVICIO	19 HORAS	ESPORÁDICO	29,920	74,800	1120				
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTÓN - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTÓN CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL STA ADELAIDA- PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC) - UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	4	SERVICIO	22 HORAS	ESPORÁDICO	29,920	74,800	1200				
6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA" UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A CENTRO DE ACOPIO JUÁREZ CHIAPAS, DESTINO ESTACION JUÁREZ CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA JUÁREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	3	SERVICIO	8 HORAS	ESPORÁDICO	12,000	30,000	575				
						<b>2,175,349</b>	<b>5,438,373</b>					

**PARTIDA 5**  
**CHIA-LP-LF-2022**  
**ORIGEN - CHIAPAS**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	200	SERVICIO	20 HORAS	DIARIA	3,186,680	7,966,700	820	T3-S3	2	\$ -	\$ -





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.	139	SERVICIO	16 HORAS	DIARIA	2,013,069	5,032,673	710	T3-S3	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIJIJAPAN" UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJIJAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510.	100	SERVICIO	11 HORAS	DIARIA O CADA DOS DÍAS	483,632	1,209,081	380	C-3	1	\$ -	\$ -
						<b>5,683,382</b>	<b>14,208,454</b>					

**PARTIDA 6**  
**TAB-LP-LF-2022**  
**ORIGEN-TABASCO**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DEL C.A. A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KM ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLA AL CENTRO DE ACOPIO DE JUÁREZ, CHIAPAS, UBICADO EN EL KM. 3 CARRETERA JUÁREZ - REFORMA, EJIDO EL TRIUNFO, MUNICIPIO JUÁREZ CHIAPAS, C.P. 29510.	116	SERVICIO	215 HORAS	CADA 2 DÍAS	835,200	2,088,000	108				
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR, UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	14	SERVICIO	11 HORAS	CADA 2 DÍAS (EVENTUAL)	104,400	261,000	800	C3	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "MACUSPANA", UBICADO EN: BOULEVARD CARLOS A MADRAZO, COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86703 Y, TRANSPORTARLO A LA PLANTA TLAXCALA, UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, STA. ISABEL TETLATLAHUACA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90730.	14	SERVICIO	12 HORAS	CADA 2 DÍAS (EVENTUAL)	104,400	261,000	820				
						<b>1,044,000</b>	<b>2,610,000</b>					

La Cotización deberá apegarse a los requerimientos del presente instrumento, debiendo ser clara y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras, así mismo se deberá considerar lo siguiente:

**CONDICIONES ECONÓMICAS:**

“LICONSA” no otorgará anticipo al “EL LICITANTE” por la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LICONSA” pagará al “EL LICITANTE” por la realización de “LOS SERVICIOS”, la cantidad correspondiente al número de litros transportados diariamente, conforme al precio unitario fijo señalado en la cotización, más el Impuesto al Valor Agregado.

En el pago por viaje realizado, quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que “EL LICITANTE” tenga que erogar para el cumplimiento de la prestación de “LOS SERVICIOS” pactados; razón por la cual el único precio que “LICONSA” está obligado a pagar será el pago por litro.



Nota: Será de la total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** cotizar **TODAS LAS RUTAS REQUERIDAS** y el **TOTAL** de los vehículos solicitados por **“LICONSA”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.





**ANEXO VIII**

**MODELO DE CONTRATO**  
**INTEGRA COMO ANEXO EN COMPRANET**





**ANEXO IX**  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO A, \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **“LA CONVOCANTE”**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO X**  
**CONFLICTO DE INTERÉS**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA**  
**DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**





\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

**ATENTAMENTE**

---

